



Para contestar cite:
Radicado CRA N°: **20230120062621**
Fecha: **28-07-2023**

Bogotá D.C.,

Señor(a)
Anónimo
Viotá, Cundinamarca.

Asunto: Radicado CRA 2023-321-006355-2 del 25 de julio de 2023.

Respetado(a) señor(a):

Acusamos recibo del radicado del asunto, a través del cual señala lo siguiente:

"(...) Buenos días mi queja es dirigida hacia el Empresa de Servicios Públicos de Viotá EPV SAS EPS NIT 900.854453- Código Postal: Viotá / CUNDINAMRCA 252660. Hace más de seis meses se les ha manifestado en la oficina de servicios públicos que en el Barrio Obrero de Viotá más arriba del Hospital se viene presentado una salida de agua residuales las cuales pasan por el frente de las viviendas todos los días y a toda hora lo cual genera un olor desagradable todos los días. Esta situación se expuso a los colaboradores de la Empresa y al Gerente quienes a la fecha no ha generado ninguna solución llevamos con este problema más de seis meses y no se ha generado una respuesta. Por favor agradecemos que ustedes como ente regulador por favor nos ayuden a solucionar este olor que es todo el tiempo debido a la ruptura de ese tubo y al cual no se le ha generado ninguna solución y los afectados somos las personas que vivimos en esta área y debemos convivir todos los días con este olor el cual está afectando nuestra salud. Muchas Gracias, esperamos su respuesta. (...)"

Sobre el particular, resulta pertinente precisar que, en razón a las funciones y facultades de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, establecidas principalmente en los artículos 73 y 74 de la Ley 142 de 1994, no es competencia de esta entidad resolver sobre el asunto objeto de su petición.

Por lo anterior, y en atención a lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, subrogado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se informa que la petición ha sido trasladada por competencia, a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a la Empresa de Servicios Públicos de Viotá S.A.S. E.S.P y al Municipio de Viotá - Cundinamarca para que, en uso de sus facultades y en cumplimiento de sus deberes legales, proceda de conformidad.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO MENDOZA VÉLEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo:

- Oficio de traslado a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - Radicado CRA del 20230120062601 de julio 28 de 2023.
- Oficio de traslado al Municipio de Viotá – Cundinamarca - Radicado CRA 20230120062631 del 28 de julio de 2023.
- Oficio de traslado a la Empresa de Servicios Públicos de Viotá S.A.S. E.S.P - Radicado CRA 20230120062611 del 28 de julio de 2023.

Elaboró: Javier Guardo
Revisó: Carlos Andrés Daniels Jaramillo